CONSTANCIA SECRETARIAL.

En firme la providencia que antecede, el suscrito secretario del Juzgado 27 Civil Municipal de Santiago de Cali, procede a efectuar la correspondiente liquidación de costas de que da cuenta el artículo 366 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso con radicación No. 2019 – 01292, así:

ITEM	GASTO	VALOR
1	Agencias en Derecho	$4.900.000
2		
	Total, Costas Procesales	$4.900.000

SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.900.000)

Santiago de Cali, 23 de octubre de 2020.
El secretario,

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintitrés de octubre de dos mil veinte

Vista la liquidación de costas y como quiera que se ajusta a los valores reales y legalmente comprobados en el proceso, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

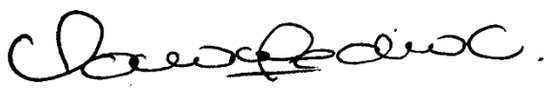

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO **No. 102** DE HOY 26 DE OCUBRE DE 2020. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO